

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI,

AVISA Y NOTIFICA:

Que dentro del proceso ordinario instaurado por **RODRIGO RINCON CHAVEZ** contra la **COLPENSIONES** y de la sociedad **GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.**, Radicación: **76001310500120170057101**, la Magistrada Ponente Dra. ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ, ha proferido el Auto Nro.061 del 19 de abril de 2023, el cual cita en su parte resolutive:

"1.- CORREGIR POR ERROR ARITMETICO el numeral 3 de la sentencia número 191 del 06 de agosto de 2020, proferida esta Sala de Decisión Laboral de esta Corporación, el cual quedara así:

"3) CONDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, a pagar a favor del señor Rodrigo Rincón Chávez, la suma de \$248,788,857, por concepto de mesadas pensionales retroactivas, causadas desde el 26 de diciembre de 2014 y liquidadas hasta el 30 de julio de 2020, a razón de 13 mesadas anuales, y a continuar pagando a partir del mes de agosto de dicha anualidad, una mesada igual a \$3.838.976."

2.- Notificar la presente providencia a las partes a través de la Secretaría de esta Corporación por AVISO, dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable al sub – lite por la analogía contemplada en el artículo 145 del C.P.T y S.S. y al Juzgado de conocimiento a través de su correo institucional."

Para constancia de lo anterior, se fija el presente Aviso el micrositio web de la Secretaría de la Sala Laboral el día 20 de abril de 2023.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

El aviso anterior se desfija siendo las 5:00 de la tarde de hoy 20 de abril de 2023.